

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL PARA SU CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL CON DURACIÓN DETERMINADA CON CARGO AL PROYECTO "CAPITALIZING GOOD COASTAL PRACTICES AND IMPROVING POLICIES TO PREVENT MARINE LITTER", ACRÓNIMO CAPONLITTER, CÓDIGO PGI06172, APROBADO EN LA CUARTA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA INTERREG EUROPE

De conformidad a la oferta publicada por La Universidad De Las Palmas De Gran Canaria a través de su Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación por la que se convoca proceso selectivo de personal para su contratación en régimen laboral con duración determinada con cargo al proyecto CAPONLITTER aprobado en la cuarta convocatoria del programa INTERREG EUROPE

RESUELVE:

Publicar el listado **definitivo de aspirantes admitidos** y la resolución **provisional de méritos** de la citada convocatoria

Listado definitivo de solicitudes admitidas:

DNI
44711376 - C

Resolución provisional de méritos:


DNI	PUNTOS ¹
44711376 - C	20

Dada la necesidad de agilizar el proceso selectivo referido en la presente resolución, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 33 y 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los candidatos dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles** desde su publicación en la página web de Cooperación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (<http://cooperacion.ulpgc.es>) para presentar alegaciones. Asimismo, se informa a los interesados que en caso de que no se presentaran alegaciones oportunas, la resolución se elevará a definitiva.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de octubre de 2020

EL VICERRECTOR DE INTERANCIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN
RICHARD CLOUE

¹ Anexo 1

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 1	ID. Documento 8NtZngIMHxn74mBQpZCNg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
RICHARD CLOUET	Fecha de firma 26/10/2020 10:26:24	